

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

CVE 2555231

---

---

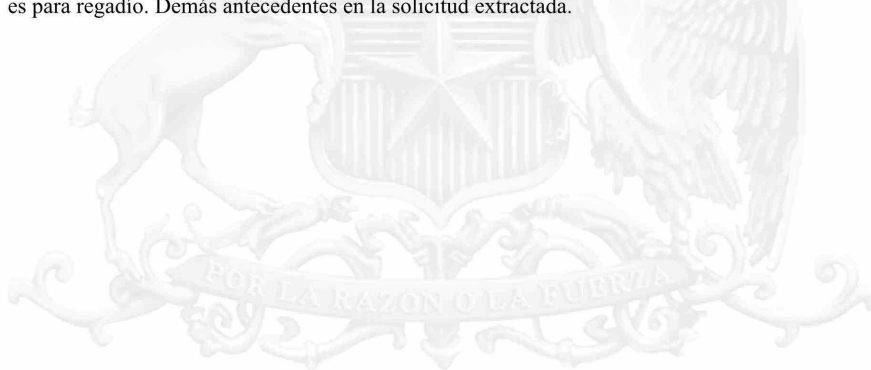
#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CACHAPOAL

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Nicolás Alberto Infante Benavente, chileno, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad N° 15.637.868-2, en representación de la sociedad AGRÍCOLA AG II LIMITADA, RUT N° 76.481.337-5, solicita perfeccionamiento de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo del que es titular, cuyo caudal es de 15 litros por segundo, proveniente de 1,0 acciones de la Asociación Canal Cocalán del Río Cachapoal, que se extraen del Canal Cocalán del Río Cachapoal, ubicado en la provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, conforme artículos 122, 170 bis y demás aplicables del Código de Aguas y; el DS MOP N° 1.220/1997, Reglamento del Catastro Público de Aguas. Las aguas del Canal Cocalán provienen del álveo Río Cachapoal, donde se encuentra su bocatoma, en la Provincia de Cachapoal, coordenadas UTM Norte 6.190.274,56 metros y Este 303.527,94 metros, Datum WGS 84, Huso 19. El derecho de aprovechamiento de aguas se encuentra inscrito a fojas 102 vuelta N°142 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Peumo año 2017. El uso de las aguas es para regadío. Demás antecedentes en la solicitud extractada.



---

**CVE 2555231**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)